



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE EL BERCIAL

El pleno del Ayuntamiento de El Bercial, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de noviembre de 2016, acordó la aprobación inicial del expediente de concesión de suplemento de crédito financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones, con el siguiente detalle:

Suplementos en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
Progr.	Económica		
161	22699	Otros gastos diversos	2.500,00
1621	22799	Basura	1.000,00
165	22100	Energía eléctrica	8.000,00
338	22601	Atenciones protocolarias	500,00
920	131	Personal temporal	1.000,00
920	16000	Seguridad Social	300,00
920	22199	Suministros	3.000,00
920	22799	Trabajos otras empresas	2.500,00
		Total gastos	18.800,00

Anulaciones o bajas en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
1532-210		Vías públicas	3.000,00
241-13101		Plan Extra Empleo	8.230,00
241-16000		Seguridad Social	4.000,00
320-212		Edificios	2.000,00
912-23000		Dietas	500,00
920-210		Edificios	1.070,00
		Total bajas por anulación	18.800,00

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 177.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

El Bercial 15 de noviembre de 2016.-El Alcalde, Ismael Ibáñez Brasero.

N.º I.- 6768